

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Facultad de Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: debe incorporarse la información sobre la oferta de plazas y la descripción del personal que imparte docencia, en especial en lo relativo al porcentaje de doctores.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua, y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
La página web de la Universidad y del título en particular, tiene un buen nivel de accesibilidad y aparece con una información bien estructurada e intuitiva.	Buenas prácticas
No se ha localizado la oferta de plazas de nuevo ingreso del título.	Advertencias
No se ha localizado la oferta de plazas para el curso de adaptación al grado.	Advertencias
Se debe mejorar la información referida al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.	Recomendaciones
La estructura en que se presenta el plan de estudios es clara, dando acceso desde él a las guías docentes, se recomienda incluir un pequeño cuadro resumen con la estructura general del plan en función de la naturaleza de las diferentes asignaturas	Buenas prácticas
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de enseñanzas en la Educación Superior	Recomendaciones
La información ofrecida por el título para las prácticas y programas de movilidad es accesible, completa y referida al título.	Buenas prácticas
Es necesario que se incorpore información relativa al personal que imparte docencia en el título incorporando el porcentaje total de doctores	Advertencias
En el apartado de infraestructuras, si bien la web ofrece un apartado específico relativo a servicios, sería conveniente, al menos, contar en la web del Título con información relativa a las infraestructuras disponibles para el Centro.	Recomendaciones
La información referida al sistema interno de garantía de calidad es accesible, está muy bien estructurada, cumpliendo además plenamente en cuanto contenidos y presentación con los principios establecidos en el protocolo de seguimiento.	Buenas prácticas
Debe mejorarse la accesibilidad al sistema de quejas y recomendaciones	Recomendaciones

ANEXO II

2. AUTOINFORME

Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro

Comentario	Tipo
<p>El modelo adoptado por la Universidad para el sistema de garantía de calidad de sus títulos es un modelo de centro que está claramente descrito. La figura de un coordinador de calidad a nivel de centro, que conlleva el control de calidad de todas las titulaciones del mismo, es un sistema que sólo se presupone factible en un modelo como el que se describe, donde la UTC es la responsable e impulsora de la implantación de todo el SIGC de títulos por delegación del Rectorado.</p> <p>En un modelo de Garantía de Calidad, claramente centralizado, esta Comisión recomienda la existencia de un órgano central en el que con la representación de los coordinadores de calidad de cada uno de los centros y la UTC, se coordinen las medidas transversales que sean factibles y comunes a las diferentes titulaciones de cara a su elevación al órgano de gobierno de la universidad competente para su aprobación.</p> <p>Dado que el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro no se hace efectivo hasta el curso 2011/2012, dada su fecha de constitución, se recomienda que para futuros informes de seguimiento se aporte una pequeña síntesis de los temas tratados y medidas adoptadas. Es conveniente que se aporte información sobre el sistema de toma de decisiones dentro de propia Comisión de Calidad del Centro.</p>	Recomendaciones

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
<p>La presentación de los indicadores exigidos para el seguimiento es clara y completa, al contemplar las fuentes de extracción de los mismos y añadir, tal y como exigía el documento de indicadores de esta Agencia, datos referidos a los dobles grados.</p>	Buenas prácticas
<p>Se ofertan, en el segundo año de implantación, 45 plazas de nuevo ingreso, alcanzando una tasa de cobertura del 156% al producirse una matriculación de 70 estudiantes, en el informe no queda aclarado cómo se asume este incremento especialmente respecto a las infraestructura y profesorado inicialmente comprometidos.</p> <p>La Universidad presenta una modificación al plan de estudios donde se solicita un incremento de la oferta de plazas, no queda lo suficientemente claro el motivo por el que el incremento de la demanda se produce exclusivamente en la modalidad no presencial, ni en qué estudios o datos previos la Universidad está sustentando la decisión, más aún cuando el incremento de estudiantes se presupone que se ha producido en la modalidad presencial.</p>	Advertencias
<p>Se recomienda que se realice un análisis más detallado de los indicadores aportados</p>	Recomendaciones

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
------------	------

<p>En lo que se refiere a los mecanismos de coordinación docente, el título describe el modelo con claridad. Además se considera como buena práctica la información incorporada al sistema de coordinación a través de la información proporcionada por la Junta de Evaluación y por los tutores.</p>	Buenas prácticas
<p>En el informe se indica que la Coordinación Académica Departamental es el elemento eficaz para realizar una correcta coordinación docente horizontal, vertical y transversal, pero indudablemente y tal y como más adelante se recoge, es complicado que el nivel departamental pueda alcanzar la coordinación vertical y transversal del título dado que existen asignaturas de áreas de conocimiento que quedan fuera la órbita competencial del Departamento. Dado que ya está constituida la Comisión Interdepartamental, se recomienda que esta no enfoque sus funciones exclusivamente a los resultados de los estudiantes sino que también aborde un coordinación vertical y horizontal del título sobre todo en lo que se refiere a los contenidos de las asignaturas y especialmente a evitar que la adquisición de competencias sufra solapamientos.</p>	Recomendaciones
<p>Para futuros informes, sería conveniente que se aportase información más concreta sobre el cometido atribuido al coordinador del grado en la coordinación vertical del título y cómo se articula dicha coordinación con los Departamentos implicados en la docencia del título, así como la interconexión del coordinador del grado, si existiese, con la Comisión de Calidad del Centro.</p>	Recomendaciones
<p>Respecto a los mecanismos de evaluación de la calidad docente se ruega al título que especifique el modelo concreto que se está utilizando y el índice de participación obtenido sobre el total del profesorado, dado que el sistema elaborado para su aprobación en el marco de los requisitos exigidos por el programa DOCENTIA aún no ha conseguido su validación. Se enumeran una serie de medidas de mejora de las que no se puede valorar su alcance dado que no se describe el sistema empleado, se supone que están basadas en las opiniones vertidas por los estudiantes sobre la valoración de la calidad de la docencia, pero es imprescindible que se aporten datos objetivos para el análisis.</p>	Recomendaciones
<p>Respecto a las prácticas externas se recomienda al título que despliegue los elementos previstos en su SIGC</p>	Recomendaciones
<p>Respecto a los mecanismos de control de los programas de movilidad, aunque se incluyen datos respecto a las encuestas de satisfacción de los alumnos incoming y outgoing se recomienda que la obtención de indicadores no se globalice exclusivamente a nivel de Facultad, sino que también se analicen los datos referidos al título</p>	Recomendaciones
<p>Se realiza una completa descripción del sistema de encuestas de satisfacción de los estudiantes. Es preciso que el modelo se extienda al resto de colectivos. en futuros informes de seguimiento y de cara a que la información del autoinforme ganara en precisión deberían concretarse los índices de respuesta de cada colectivo a las encuestas, relacionar las valoraciones de aquellos ítems que se consideren esenciales y exponer las medidas que piensan adoptarse. La información adjuntada es excesivamente descriptiva, no incluye resultados ni análisis.</p>	Recomendaciones

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones, aprobado recientemente (Febrero 2012), se ruega que se aclare la inclusión del profesorado en la dirección "opina", mientras que también aparecen como posibles usuarios del buzón de reclamaciones que tiene destinatarios internos a la Universidad. Reiterar, como ya se dijo en el apartado de información pública que al buzón de reclamaciones se le debe dar una alto grado de accesibilidad y visibilidad. Hubiese sido deseable que la Universidad hubiese aportado datos referidos a las quejas y reclamaciones que sobre el título se hubiesen producido hasta la fecha y hubiese hecho un análisis y reflexión de los motivos que les ha llevase a un rediseño del modelo.	Recomendaciones
---	-----------------

Relación y análisis de las debilidades del título

Comentario	Tipo
Se realiza un análisis de los puntos débiles relacionándolos con los elementos del SIGC y de los mecanismos de Coordinación docente que los han detectado, acompañando la reflexión con las medidas de mejora propuestas.	Buenas prácticas
Se recomienda que se plasme en el informe el responsable de acometer las propuestas de mejora así como los mecanismos de control previstos para el seguimiento de su efectividad.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**